

# MANUAL DE ACOMPañAMIENTO A LAS FAMILIAS QUE QUEDAN TRAS LA MIGRACIÓN



**Atención humana a la familia de nuestros  
hermanos/as migrantes, ¡Conócelo!**



Proyecto de Investigación y  
Promoción de los Derechos  
Humanos del Migrante,  
Parroquia de Zacualpa.



# **MANUAL DE ACOMPañAMIENTO A LAS FAMILIAS QUE QUEDAN TRAS LA MIGRACIÓN**

**Atención humana a la familia de nuestros  
hermanos/as migrantes, ¡Conócelo!**

## Tabla de contenido

Justificación: ¿por qué este trabajo?.....	3
Información Institucional .....	4
Destinatarias y destinatarios .....	5
¿Cómo usar este manual? .....	5
Actitudes recomendadas para aprovechar este manual .....	5
Introducción.....	6
CAPÍTULO 1 .....	8
LA ATENCIÓN A FAMILIARES DE MIGRANTES DETENIDOS, DESAPARECIDOS O FALLECIDOS: LA DIMENSIÓN HUMANA.....	8
1.1 La escucha responsable .....	8
1.1.1 Actitudes positivas de la escucha responsable .....	9
1.1.2 Evitar las siguientes actitudes .....	10
1.2 Manejo de emociones cuando la persona está en situaciones de mucha agitación ....	12
CAPÍTULO 2: LA ATENCIÓN A FAMILIARES DE MIGRANTES DETENIDOS/AS EN LOS ESTADOS UNIDOS .....	14
2.1 ¿Qué información necesitamos recopilar?.....	14
2.2 Localización de personas migrantes detenidas en los Estados Unidos.....	17
2.2.1 Búsqueda por el número “A” .....	18
2.2.2 Búsqueda por información biográfica .....	18
2.2.3 Organizaciones que pueden ayudar .....	20
2.2.4 ¿Qué se debe preguntar a alguien que fue detenido?.....	21
2.3 Buscar a un migrante en cárceles federales .....	22
2.3.1 Búsqueda por número .....	23
2.3.2 Búsqueda por información biográfica .....	23
CAPÍTULO 3: LA ATENCIÓN A FAMILIARES DE MIGRANTES DETENIDOS/AS MENORES DE EDAD. ....	25
3.1 ¿Qué información necesitamos recopilar en el caso de menores de edad detenidos? .....	25
3.2 ¿Cómo localizar a un menor de edad detenido? .....	28
3.3 ¿Cómo asignar la tutela de los hijos? .....	28
3.3.1 Consejos para padres detenidos .....	29

3.3.2 ¿Cómo la detención y la deportación pueden afectar los derechos de los padres?	29
3.3.3 Tutela legal temporal	30
3.3.4 Tutela legal ordenada por un tribunal	30
3.3.5 Documentos importantes	31
3.3.6 Llevar un hijo al país de deportación	31
3.3.7 Compartir tutela del menor	31
3.3.8 Viajar con un progenitor que va a ser deportado	31
3.3.9 ¿Cómo conseguir un certificado de nacimiento?	32
<b>CAPÍTULO 4: LA ATENCIÓN A FAMILIARES DE MIGRANTES FALLECIDOS/AS DURANTE SU TRAYECTO HACIA Ó EN LOS ESTADOS UNIDOS; LA REPATRIACION DE UN CUERPO A GUATEMALA.</b>	<b>34</b>
4.1 ¿Qué información necesitamos recopilar?	34
4.1.1 Formulario. Casos de personas fallecidas	34
4.1.2 Documentos necesarios para expediente:	35
4.2 A donde se puede solicitar ayuda para repatriar un cuerpo	36
4.2 Procedimientos para la atención del caso	36
<b>CAPÍTULO 5: LA ATENCIÓN A FAMILIARES DE MIGRANTES DESAPARECIDOS DURANTE SU TRAYECTO O EN LOS ESTADOS UNIDOS.</b>	<b>38</b>
5.1 ¿Qué información necesitamos recopilar?	38
5.1.1 Formulario para llenado de información sobre migrante desaparecido.	39
5.2 ¿Qué debe hacer si un migrante está desaparecido o en caso de emergencia?	48
5.2.1 Ponerse en contacto con la oficina consular más cercana	48
5.2.2 Organizaciones de ayuda no gubernamentales.	48
<b>REFLEXIONES Y APRENDIZAJES DESDE NUESTRA EXPERIENCIA</b>	<b>50</b>
<b>AGRADECIMIENTOS</b>	<b>52</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>53</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>54</b>

## JUSTIFICACIÓN: ¿POR QUÉ ESTE TRABAJO?

Durante cinco años de trabajo con familias que quedan tras la migración, hemos escuchado testimonios de personas y las situaciones que más les afectan son: la extrema pobreza, las grandes deudas acumuladas por no lograr llegar a sus destinos, aumento en el precio de la canasta básica, sin acceso a la salud y la educación, pocos espacios para la juventud, amenazas, violencia de género en sus distintas expresiones, programas sociales que sólo utilizan a la población y profundizan la marginación.

Esto hace que la posibilidad de alcanzar una vida más digna, con mejores oportunidades en nuestro municipio sea casi inalcanzable, obligando a la población que tome como alternativa la migración. Nos damos cuenta que en nuestras comunidades se está dando un desequilibrio en relación a edad y género de las personas migrantes.

Al llegar a los Estados Unidos, las y los migrantes viven discriminación, racismo y exclusión, además explotación laboral y la condición de clandestinidad que reduce los campos de su vida al trabajo. Frecuentemente, como resultado de la violencia sufrida durante el camino o en el lugar de destino, accidentes o diferentes enfermedades, las personas tienen que regresar a su país con una vida fracturada. También la deportación, cada vez más frecuente, rompe el proyecto de vida y las expectativas personales y familiares.

Las familias que quedan tras la migración enfrentan diversos problemas, por tal motivo se proporciona este manual como medio de auto ayuda que pueda ser aplicado en las distintas instancias.

## INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

### **Proyecto de investigación y promoción de los derechos Humanos del migrante, Parroquia de Zacualpa.**

Ubicado en la casa Pastoral Qanan Ulew de la parroquia Espíritu Santo de Zacualpa, es un Proyecto fundado en marzo del 2,010 que nace como respuesta a la urgencia de dar atención al migrante y su familia de frente a la coyuntura de las deportaciones y el constante flujo migratorio que se da en nuestro municipio. Acogiendo la propuesta de solidaridad de Boston College y a la luz de la reflexión del P. Ricardo Falla en su libro “Migración Transnacional Retornada sobre juventud indígena de Zacualpa”, damos respuesta con la finalidad de servir desde la mística del Evangelio de Jesús que nos envía hacer signos visibles de su amor para que los pueblos que claman por la vida la encuentren en Él.

Correo Electrónico: [proy\\_migracionzacualpa@yahoo.com](mailto:proy_migracionzacualpa@yahoo.com)

Teléfonos: 7736 6005 y 5763 2783

### **Centro de Derechos Humanos y de Justicia Internacional, Boston College**

Ubicado en el Centro para Derechos Humanos y Justicia Internacional, el Proyecto en Boston College es un programa piloto, diseñado para afrontar los duros efectos de las políticas de deportación actuales en Estados Unidos. El Proyecto aspira a conceptualizar un campo nuevo del derecho, proporcionando representación directa a personas que han sido deportadas, promoviendo los derechos de los deportados y sus familiares a través de la investigación, el análisis político, la defensa de los derechos humanos y programas de formación. A través de la investigación emprendida en colaboración con organizaciones ubicadas en las comunidades, el Proyecto afronta el impacto psico - social que una deportación tiene sobre los individuos, familias, y comunidades que proporciona asistencia legal y técnica para facilitar respuestas comunitarias. El fin último es promover, en colaboración con las familias y comunidades afectadas, cambios fundamentales que inspiren proporcionalidad, compasión, y respeto por la unidad familiar en las leyes de inmigración de Estados Unidos, y hacer que estas leyes cumplan las normas internacionales de derechos humanos.

Página Web: [www.bc.edu/postdeportation](http://www.bc.edu/postdeportation)

Correo Electrónico: [pdhrp@bc.edu](mailto:pdhrp@bc.edu)

Teléfono: (617) 552-9261

## DESTINATARIAS Y DESTINATARIOS

Este manual está dirigido a:

- Toda persona comprometida en apoyar y solidarizarse con la familia de los migrantes.
- A todo agente de Pastoral de Movilidad humana.

## ¿CÓMO USAR ESTE MANUAL?

Este manual ha sido diseñado para proporcionar información básica sobre los aspectos de cómo podemos acompañar a las familias de los migrantes en situaciones de detención, deportación o desaparición de su familiar migrante.

- Como atender humanamente a las familias de nuestros hermanos migrantes en casos de personas detenidas, fallecidas o desaparecidas en los Estados Unidos o en la ruta migratoria.
  - Guía para una escucha activa y responsable.
- Como poder realizar una acción más concreta sobre cada uno de los casos.
  - Como localizar a un migrante detenido en los Estados Unidos por Inmigración o en cárceles federales.
  - Cuestiones relacionadas con la tutela y custodia de los hijos.
  - Cómo traer a hijos ciudadanos de Estados Unidos hacia Guatemala.
  - Como reportar un caso de persona desaparecida durante su trayecto hacia los Estados Unidos.
  - Donde pedir ayuda cuando alguien fallece en los Estados Unidos.

## ACTITUDES RECOMENDADAS PARA APROVECHAR ESTE MANUAL

- Sembrador de esperanza, unidad y dialogo.
- Una criterios y acciones para la atención y protección de los migrantes.
- Promovedor de acompañamiento a quien lo necesite
- Comprometido con los derechos humanos, la libertad, la justicia, la paz y la vida
- Enseña con el ejemplo: en la escucha, en la tolerancia y en el respeto.
- ¡Que sus acciones reflejen solidaridad!

## INTRODUCCIÓN

Durante los años de trabajo realizado a través del acompañamiento a familias que quedan tras la migración en nuestro municipio de Zacualpa, hemos adquirido conocimientos que nos han ayudado para brindar una atención humana a las personas que llegan a nuestra oficina con distintas problemáticas, las cuales muchas veces a nosotros/as nos tocan emocionalmente. Para poder dar esta atención humana es necesario desarrollar una actitud de escucha responsable, que genere confianza y mostrar a las personas empatía e interés en cada uno de los casos.

Básicamente el manual consta de 5 capítulos los cuales son muy importantes para poder dar una atención de calidad a las familias de los migrantes.

En base a lo que hemos realizado en el trabajo de atención a casos de personas migrantes detenidas en los Estados Unidos, damos a conocer en este manual cómo ayudar a las familias; por ello en el capítulo 2 damos a conocer que acciones podemos realizar y dónde podemos avocarnos, especialmente en casos de personas mayores de edad detenidos por la inmigración en los Estados Unidos.

En el capítulo 3 encontramos todo lo relacionado a cómo ayudar a las familias de migrantes menores de edad y además una serie de instrucciones sobre cómo poder asignar la tutela del menor de edad detenido. Así mismo, algunas sugerencias y recomendaciones para los padres de familias que son detenidos en los Estados Unidos teniendo hijos nacidos en ese país.

El capítulo 4, trata sobre como poder dar la atención a familiares de migrantes que fallecen durante su trayecto hacia los Estados Unidos. Estos son casos muy fuertes y requieren de mucha preparación al momento de la atención, ya que las familias generalmente están muy afectadas emocionalmente, por eso es importante tomar en cuenta algunas formas de manejar las emociones.

En el capítulo 5, facilitamos algunos pasos para apoyar a la familia de personas migrantes desaparecidas durante su trayecto hacia los Estados Unidos. Se proporciona una ficha para recopilar la información que se necesita en estos casos, requiere de mucha paciencia y saber comprender a las familias, ya que para ellos es muy difícil expresar sus sentimientos sobre su familiar desaparecido.



# CAPÍTULO 1

La atención a familiares de migrantes detenidos,  
desaparecidos o fallecidos: LA DIMENSIÓN HUMANA

# CAPÍTULO 1

## LA ATENCIÓN A FAMILIARES DE MIGRANTES DETENIDOS, DESAPARECIDOS O FALLECIDOS: LA DIMENSIÓN HUMANA

Durante los años de trabajos realizados, hemos adquirido conocimiento que nos han ayudado a dar atención humana a las personas, llegando con distintas realidades las cuales muchas veces también hacen eco en nuestra vida. Para poder dar esta atención humana, la principal acción necesaria es la escucha responsable, que genere confianza y mostrar a las personas empatía e interés en cada uno de los casos, a continuación, presentamos teóricamente esta técnica la cual consideramos que es la base principal.

### 1.1 La escucha responsable

La escucha responsable busca mostrar a las personas empatía e interés por sus historias en un espacio seguro donde se le dará la oportunidad de expresarse y un acercamiento a sus sentimientos, que sienta el apoyo de alguien que le puede ayudar con las herramientas fundamentales. Que la persona se desahogue de su situación y darle a entender que no está solo/a que tiene la posibilidad de hacer algo por el problema que está enfrentando.

*La escucha responsable puede y debe ser utilizada por cualquier persona y miembro de los diferentes equipos de trabajo, es el primer paso para la realización de una buena comunicación.*

Es necesario realizar introducción o entrada: “Buenos días, ¿en qué le puedo servir?” “¿le puedo ayudar?” o, directamente cuando alguien comienza a compartir.

En la escucha responsable, hay una serie de cosas que se deben hacer y otras que no.

### 1.1.1 Actitudes positivas de la escucha responsable

- ✓ Mostrar interés con la postura corporal, expresión de la cara, tono de voz agradable y mirada atenta.
- ✓ Mostrar interés, agrado y gusto por escuchar a la otra persona.
- ✓ Mostrar respeto por la persona sin importar lo que crea o piense. Todo lo que tiene que decir es digno de respeto.
- ✓ Mostrar confianza en su capacidad para superar sus experiencias dolorosas.
- ✓ Mostrar aprecio por la persona y valorar la decisión de compartir su testimonio.
- ✓ Mantener contacto visual y físico si se considera adecuado y conveniente, por ejemplo, ofrecer la mano, realizar algún gesto, dar un abrazo o una palmadita.
- ✓ Ser solidario, pero cuidando de no involucrarse emocionalmente.
- ✓ Buscar un lugar que tenga condiciones mínimas para la atención donde no existan terceras personas, que permita concentración en lo que se esté hablando, que dé percepción de seguridad y confianza a las personas, que tenga unas condiciones de temperatura adecuadas, en la medida de lo posible que el lugar resulte agradable a la vista, tener pañuelos, agua pura, sanitarios.
- ✓ Dar a las personas sensación de seguridad, confianza, y estabilidad
- ✓ Actitud positiva
- ✓ Manejar los silencios que aparecen en la conversación.
- ✓ Tener empatía: ponerse en el lugar del otro.

### 1.1.2 Evitar las siguientes actitudes

1. Interrumpir a la persona cuando le ocurre algo como puede ser llanto, temblor, rabietas, bostezos, etc.
2. Decirle: “no llore hombre”, “no se enoje”
3. Aconsejar y/o dar soluciones
4. Interpretar: “lo que le pasa a usted”
5. Analizar, intelectualizar
6. Juzgar, criticar o dar nuestra opinión
7. Hacerle razonar “no se da cuenta que...”
8. Darle o no la razón
9. Mostrarle lastima o desprecio
10. Restarle importancia a sus experiencias y a sus temores “no se preocupe por eso”,
11. “eso no es nada”
12. Contarle las cosas parecidas que le han pasado al entrevistador/a
13. Afectarse por la impresión que causa lo que cuenta la víctima
14. Contarles a otras personas lo que nos cuenta la víctima o lo que se ha escuchado
15. Asumir actitudes paternalistas. “Yo lo resuelvo”, “tengo amigos que lo pueden hacer”.

También se deben tomar algunas precauciones en el caso de que la persona muestre una afectación emocional, como por ejemplo quedarse callada o con llanto.

Hay ocasiones en las que esto se vuelve más fuerte y complejo, en esos momentos se hace necesario utilizar técnicas de primeros auxilios psicológicos. Por ejemplo, que la persona comience a llorar y no pare, que entre en cólera, o que se quede bloqueada y paralizada y ya no pueda hablar.

Para tener algunas ideas del manejo de estas situaciones veremos en este mismo capítulo algunas orientaciones.

De último, cuando la persona termina de compartir su experiencia se deberá realizar un cierre con los siguientes cuatro pasos:

- Resumen breve de lo que se ha compartido (no repetir todo, sino las partes más importantes, de esta forma nos aseguramos de haber comprendido bien la información, y también la persona se sienta escuchada).
- Valorar la confianza que se ha puesto en nosotras por contar una experiencia difícil y el esfuerzo que se hace por contarlo.
- Normalizar las molestias, como por ejemplo pensamientos recurrentes, preocupación, tristeza, cólera, desesperanza, pesadillas u otros impactos psicológicos que hayan salido en la conversación. Nos encontramos con impactos normales frente a situaciones anormales. “Es normal y natural que usted tenga pesadillas, no se concentre, esté triste por lo sucedido. Lo que no es normal es lo que a usted le está pasando”.
- Buscar algunas soluciones. “¿qué cree usted que se puede hacer ahora?” y, en base a lo que la persona crea que puede hacer, ayudar a ponerlo en práctica o, si no se le ocurre nada, hacer algunas sugerencias.

## 1.2 Manejo de emociones cuando la persona está en situaciones de mucha agitación

En algunas situaciones, puede suceder que una persona entre en una fuerte crisis y con un alto grado de desconexión con la realidad o, lo que se llama desde la psicología, disociación.

Pueden existir tres tipos de situación de crisis: (1) La persona comienza a gritar o dar golpes (Hiperexcitación); (2) La persona se queda muda y paralizada (Shock-disociación); (3) La persona comienza a llorar y a llorar y no se logra controlar. (Regresión).

En estas situaciones se deberá:

- Hablar fuerte y directa. La palabra hace darse cuenta de la presencia de quien lo atiende.
- Tocar el hombro o la muñeca (no la mano porque se puede percibir invasivo), pero si rechaza ser tocado del hombro, se le puede decir: “Veo que no le gusta que le toquen, ¿me quiere dar la mano?”.
- Pedir la mirada (Don/doña... míreme, míreme)
- Hacer preguntas que lleven a respuestas automáticas: “¿Cómo se llama?”, “¿cuántos años tiene?”, “¿Qué día es hoy?”, “¿En dónde estamos ahora?”

Mientras estamos con la persona es necesario soportar; que significa aguantar la emoción, acompañar a la persona en su estado.



# CAPÍTULO 2

La atención a familiares de migrantes detenidos/as en los Estados Unidos

## CAPÍTULO 2: LA ATENCIÓN A FAMILIARES DE MIGRANTES DETENIDOS/AS EN LOS ESTADOS UNIDOS

En base a nuestras experiencias de trabajo en atención a casos de personas migrantes detenidas/os en los Estados Unidos, damos a conocer las acciones que podemos hacer y donde podemos avocarnos para ayudar a las familias.

### 2.1 ¿Qué información necesitamos recopilar?

#### Solicitud de persona detenida en Estados Unidos

Fecha:

Persona completando esta ficha:

Datos de la persona que solicita la ayuda		
Nombre:		Relación al Migrante:
Número de Teléfono:		Comunidad:
¿Cómo sabe esta información del Migrante?		
Datos del Migrante		
Nombre:		Fecha de Nacimiento/Edad:
Numero "A"	Sexo:	Estado Civil:
<b>Domicilio en EEUU:</b> Estado:                      Ciudad:		<b>Comunidad en Guatemala:</b>
Estatus del migrante:		
Descripción del problema o solicitud		
Descripción de detención por Inmigración		
Nombre que uso cuando lo detuvieron:	¿En dónde lo detuvieron? dirección completa	

¿Qué estaba haciendo cuando lo detuvieron?	Fecha de su detención	Cárcel a cual lo enviaron
¿Cuánto tiempo llevaba en los EEUU antes que lo detuvieran?	El migrante ya firmó un acuerdo de salida voluntaria o una deportación	
¿El Migrante quiere defenderse de deportación aunque resulte en más tiempo detenido?	Información Adicional:	
<b>Historia de Inmigración a los EE.UU.</b>		
¿Es primera vez que está en EE.UU.?:	¿Cuál era su status migratorio cuando entro a EEUU?	
<b>Si no es su primera vez</b> , indica fechas de otras entradas y salidas, y su estatus inmigratorio: PRIMERA VEZ DE QUÉ? EN EEUU O QUE ES DETENIDO?	Si tiene <b>Deportaciones</b> previas indica las fechas:	Si tiene <b>Salidas Voluntarias</b> previas indica las fechas:
<b>Otras Preguntas Importantes Para Análisis de Caso</b>		
¿Tiene miedo regresar a Guatemala?	¿Tiene miedo que alguien lo lastime o mate si regresa a Guatemala? ¿Quién? y ¿Por qué?	
¿Tiene una deuda pendiente en Guatemala? ¿Cuánto es? ¿A quién le debe ese dinero?	¿El migrante HA SIDO CONDENADO POR ALGÚN DELITO en los EE.UU.?	
¿El migrante ha sido víctima de algún delito en los EE.UU.?	¿El-la migrante ha sido víctima de violencia doméstica o abuso intrafamiliar?	
<b>Información Necesaria Para Seguimiento del Caso</b>		
Nombre y Teléfono de familiar en los EE.UU. quien puede dar más información:		
Nombre de un Abogado o Institución que está ayudando en los EE.UU.:		
<b>Tipo de Asistencia Que Solicita al Centro de Migrante:</b>		
Asistencia localizando al migrante.	<input type="checkbox"/>	
Lista de recursos legales que podrán ayudar al migrante.	<input type="checkbox"/>	
Información acerca de una deportación pendiente (fecha que llega a Guatemala).	<input type="checkbox"/>	
Información general del sistema de deportación de los EE.UU. y los derechos de inmigrantes.	<input type="checkbox"/>	

<b>Asistencia Brindada</b>
<b>Asistencia obtenida por otras instancias</b>

\*\*\* Por favor completar todaa forma – indique “N/S” si el solicitante “No sabe” la respuesta a una pregunta.

## 2.2 Localización de personas migrantes detenidas en los Estados Unidos

Cuando alguien es detenido al intentar cruzar la frontera sin documentos, o sea, de forma irregular, es probable que esté bajo custodia de la patrulla fronteriza (Border Patrol). Al ser detenido por la patrulla fronteriza puede ser trasladado a un centro de detención durante el transcurso de tres días máximo. Después de ser trasladado, es registrado en el sistema inmigración y control de aduanas, ICE. Él/la migrante estará detenido y puede permanecer unos días hasta varios meses sin comunicación.

**Con los pasos de búsqueda que a continuación se presentan se tendrá mayor posibilidad de tener información sobre un/a migrante detenido/a por inmigración en Estados Unidos. Si usted sabe los datos personales usados por el detenido/a, la búsqueda generalmente es exitosa. Pero si el/a migrante dio un nombre falso y la familia no lo sabe, será casi imposible localizarlo/a a menos que las autoridades se den cuenta de su verdadera identidad. Si sabe que la persona detenida ha dado un nombre falso, al momento de solicitar información hágalo con la información que sabe que utilizó el/a migrante.**

El sistema online de localización de detenidos es el siguiente:

<https://locator.ice.gov/odls/homePage.do>. Lo que tiene que hacer es copiarlo y pegarlo en su buscador. Le aparecerá esta ventana.

The screenshot shows the homepage of the ICE Locator system. At the top, there is a navigation bar with the U.S. Immigration and Customs Enforcement logo and the text "Official Website of the Department of Homeland Security". Below this, there are links for "Home", "Who We Are", "What We Do", "Newsroom", "Information Library", and "Contact ICE".

The main content area is titled "Seleccione un idioma diferente:" and has a dropdown menu set to "Español". Below this, there is a brief description of the system's purpose: "Utilice esta página para encontrar a una persona que está detenida actualmente o fue liberada de la custodia de ICE por alguna razón en los últimos 60 días." A note states: "NOTA: El Localizador de Detenidos no busca los datos de las personas menores de 18 años."

There are two main search sections:

- Búsqueda por el Número de extranjero (A-Number):** This section requires the user to enter the "Número de extranjero" (A-Number) and select the "País de Nacimiento". A search button is provided.
- Búsqueda por información Biográfica:** This section requires the user to enter the "Nombre", "Apellido", "País de Nacimiento", and "Fecha de Nacimiento" (Month, Day, and Year).

On the right side of the page, there is a sidebar with several links: "Información relacionada", "Enlaces Rápidos" (with a "Búsqueda" link), "Información Útil" (with links for "Estado de un caso", "Sobre el Localizador de Detenidos / Preguntas Frecuentes (FAQs)", "Folleto", "Las Sucursales de ICE ERO", "Los Centros de Detención de ICE", and "Aviso de Privacidad"), and "Enlaces Externos".

Como puede observar hay dos opciones para realizar la búsqueda, a continuación se describe los pasos.

### 2.2.1 Búsqueda por el número “A”

Si usted cuenta con el número A del/la migrante solo hay que ingresarlo con la nacionalidad para realizar la búsqueda.

El Número de extranjero (A-Number) del detenido contiene exactamente nueve dígitos. Agregue ceros al principio del Número (A- Number) si contiene menos de nueve dígitos. Por ejemplo, 012345678

\* **Número de extranjero:**  (Por ejemplo, 012345678)

\* **País de Nacimiento:**

### 2.2.2 Búsqueda por información biográfica

Si no tiene el número A del/a migrante, hay que ingresar el nombre, los apellidos y la nacionalidad para realizar la búsqueda. Deje en blanco la fecha de nacimiento ya que no es requerida y en algunos casos no se ingresan los datos exactos en la fecha de nacimiento.

Para esta búsqueda es necesario que el nombre coincida perfectamente, o

Si la ICE ingresó el nombre de alguien como Pedro Ruiz-Gómez, usted debe ingresar “Pedro” como nombre y “Ruiz - Gómez” como apellido. Cualquier otra combinación, como por ejemplo ingresar “Gómez” o “Ruiz Gómez” sin el guion, no daría ningún resultado. Por lo tanto, es importante intentar distintas variaciones del nombre de la persona.

La base arrojará resultados solo cuando los datos son correctos (y puede que los oficiales los hayan ingresado incorrectamente). Entonces, si en el primer intento no arroja resultados, hay que intentarlo con varias ortografías y combinaciones de los nombres y apellidos de la persona.

\* Nombre:

\* Apellido:

\* País de Nacimiento:

Fecha de Nacimiento:

\* Campo requerido

***El sistema de la ICE no tiene ninguna información acerca de menores de edad (menores de 18 años) arrestados por las autoridades de inmigración.***

Recuerde, debe de cambiar la letra “ñ” por la “n” ejemplo: “Tiño” por “Tino” y no usar las tildes, puesto que en la ortografía del idioma ingles no existen esos símbolos.

## 2.2.3 Organizaciones que pueden ayudar

Después de localizar al migrante detenido, también se puede buscar organizaciones que pueden dar servicios.

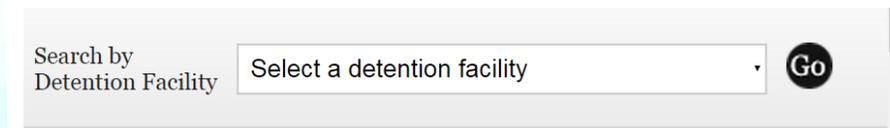
A continuación damos a conocer la página.

<http://www.immigrationadvocates.org/nonprofit/legaldirectory/> Lo que tiene que hacer es copiar y pegarlo en su buscador, le aparecerá esta ventana.



The screenshot shows the website 'Immigration Advocates | Nonprofit Resource Center'. The main heading is 'National Immigration Legal Services Directory'. Below the heading, there is a search bar with two options: 'Search by Zip code' and 'Search by Detention Facility'. The 'Search by Detention Facility' option is selected, and a dropdown menu is open showing a list of detention facilities. The website also features a map of the United States with state abbreviations, and a sidebar with social media links (Twitter, LinkedIn, Facebook) and a 'Tell-A-Friend' button. The page is powered by probono.net and has an 'Official Non-Profit' logo.

Lo que tiene que hacer aquí es buscar el nombre del centro de detención donde se encuentra en custodia el migrante.



This is a close-up of the search bar for detention facilities. It shows the text 'Search by Detention Facility' on the left, a dropdown menu with the text 'Select a detention facility' in the center, and a 'Go' button on the right.

Le aparecerá un listado de organizaciones que pueden ayudar con diferentes servicios las cuales son en algunas ocasiones gratuitas.

### 2.2.4 ¿Qué se debe preguntar a alguien que fue detenido?

Si el detenido llama a alguien, es importante hacerle las siguientes preguntas, las cuales servirán para facilitar el proceso de localización.

- ✓ ¿Cuál es su Número A? (“A number”) (El Número A es el número de extranjero del expediente en inmigración. Normalmente es un número de ocho o nueve cifras que se puede encontrar en los documentos que la persona recibe de la ICE o del juzgado de inmigración. También se puede encontrar en la pulsera de detención e identificación de la persona detenida.
- ✓ ¿Cuál es el nombre del centro de detención y dónde está ubicado (ciudad y estado)?
- ✓ ¿Está detenido por la policía o inmigración?
- ✓ ¿Qué nombre y fecha de nacimiento dio cuando fue detenido? (Muchas veces dan nombres y fechas de nacimiento diferentes cuando son detenidos, y eso hace más difícil el proceso de búsqueda).

Estas son algunas sugerencias sobre formas de localizar a una persona que ha sido detenida o arrestada.

## 2.3 Buscar a un migrante en cárceles federales

Si después de intentar localizar al migrante en el sistema de la ICE no se logra, puede ser porque además de los centros de detención de inmigración, los migrantes detenidos pueden ser encarcelados/as en prisiones de condados (municipios), estatales o federales. En estos casos, están siendo castigados por delitos relacionados a entrar a Estados Unidos sin documentos y están cumpliendo su sentencia en una prisión federal. Pero a veces no son prisioneros federales sino estatales o del condado castigados por algún otro delito. Tanto los que llevan un tiempo viviendo en Estados Unidos como los recientes pueden estar en esta situación.

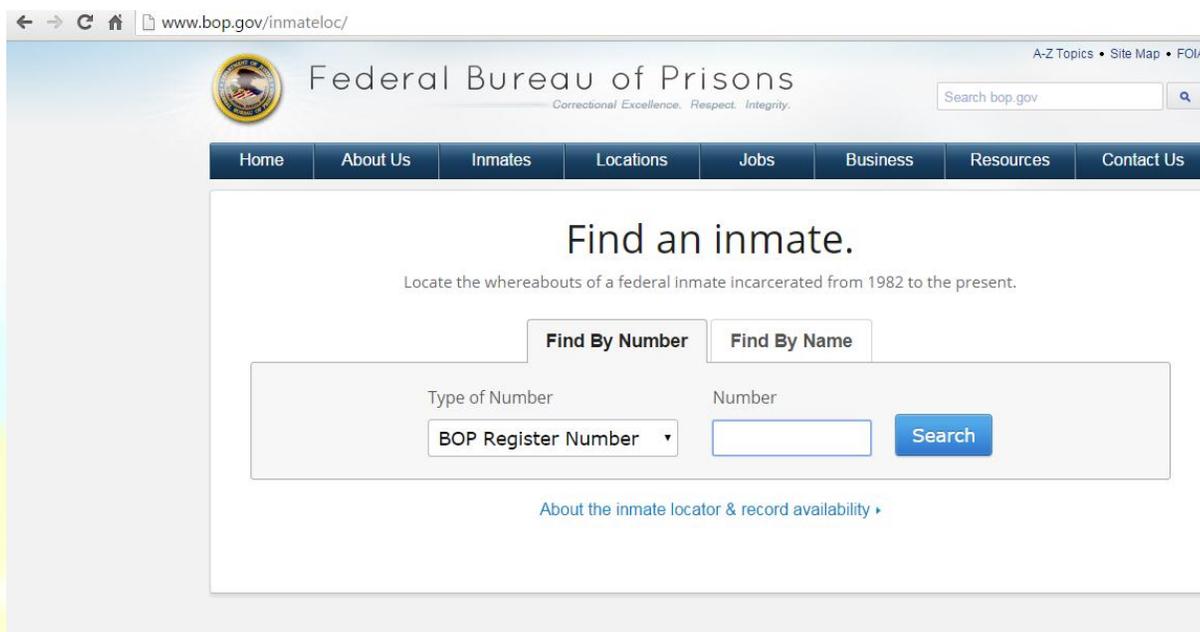
Mientras un/a migrante es prisionero en un centro penal, es posible que no aparezca en la base de datos de inmigración, es decir que si usted busca a alguien que presuntamente fue detenido y no aparece en los centros de detención de migrantes, hay que buscarlo en las prisiones penales.

La búsqueda de una persona en una prisión penal se realizará por medio de varios localizadores de internet.

Conviene empezar con una búsqueda en el sistema federal que cuenta con una base de datos única para las prisiones federales del país. Esta página contiene información sobre los/as prisioneros, su número de registro y su fecha de liberación.

Para utilizar la base de datos, use la siguiente página:

<http://www.bop.gov/inmateloc/>



The screenshot shows the website for the Federal Bureau of Prisons, specifically the 'Find an inmate' search page. The page has a header with the BOP logo and the text 'Federal Bureau of Prisons' and 'Correctional Excellence. Respect. Integrity.' There is a search bar in the top right corner. Below the header is a navigation menu with links for Home, About Us, Inmates, Locations, Jobs, Business, Resources, and Contact Us. The main content area is titled 'Find an inmate.' and includes the subtitle 'Locate the whereabouts of a federal inmate incarcerated from 1982 to the present.' There are two tabs: 'Find By Number' (selected) and 'Find By Name'. Below the tabs is a search form with a dropdown menu for 'Type of Number' (set to 'BOP Register Number') and a text input field for 'Number'. A blue 'Search' button is located to the right of the input field. At the bottom of the form, there is a link: 'About the inmate locator & record availability'.

Este sistema puede ser utilizado en dos formas para la búsqueda:

### 2.3.1 Búsqueda por número

Si usted cuenta con el número de registro, el número USMS o el número A del/a migrante solo hay que ingresarlo para realizar la búsqueda.

- Número de registro: Seleccione “Register Number” e ingréselo.
- Número USMS: Seleccione “Register Number” e ingréselo.
- Número A: Seleccione “INS Number” e ingréselo.

### 2.3.2 Búsqueda por información biográfica

Si usted no tiene ningún número de identificación del migrante, hay que ingresar el nombre y los apellidos. Deje en blanco los otros espacios para ampliar los resultados. Igual con cualquier otro localizador de internet, no use acentos y juegue con las ortografías y las combinaciones de los nombres y apellidos de la persona.

**¿Que debe de tener a la mano para realizar la búsqueda?**

- Nombre completo
- Fecha de nacimiento

**O bien**

- Nombre completo falso
- Fecha de nacimiento falso

The image shows a search interface with two tabs: "Find By Number" and "Find By Name". The "Find By Name" tab is selected. Below the tabs, there are two main sections. The left section contains three input fields labeled "First", "Middle", and "Last". The right section contains three input fields labeled "Race", "Age", and "Sex". At the bottom right of the form, there is a "Clear Form" button with a trash icon and a blue "Search" button.



# CAPÍTULO 3

La atención a familiares de migrantes detenidos/as  
menores de 18 años

## CAPÍTULO 3: LA ATENCIÓN A FAMILIARES DE MIGRANTES DETENIDOS/AS MENORES DE EDAD.

Este capítulo aborda el tema de cómo ayudar a las familias de migrantes menores de edad, como guiarlos y donde se puede obtener sobre el mismo. Además, aquí se proporciona una serie de instrucciones sobre cómo poder asignar la tutela del menor de edad detenido, y se consignan algunas sugerencias y recomendaciones para los padres de familias que son detenidos en los Estados Unidos teniendo hijos nacidos en ese país.

### 3.1 ¿Qué información necesitamos recopilar en el caso de menores de edad detenidos?

En los casos de menores de edad siempre es necesario obtener información, ya que en algunas ocasiones en los albergues no les permiten hacer llamadas telefónicas, por tal razón a continuación presentamos una ficha que puede servir como modelo.

Exclusivamente para uso interno:	
Nombre de quien tomó los datos:	
Fecha del reporte:	
Notas/cosas por hacer:	

I. Información del Caso	
1. Nombre:	
2. Segundo Nombre:	
3. Apellido:	
4. Apellido de Soltera:	
5. Fecha de Nacimiento:	
6. Lugar de Nacimiento:	
7. Edad:	

8. Sexo:	
----------	--

### I. Descripción de la detención

Nombre que usó cuando lo detuvieron:	
¿En dónde lo detuvieron? Dirección completa:	
¿Qué estaba haciendo cuando lo detuvieron?	
Fecha de su detención:	
Albergue o centro de detención donde lo enviaron:	
Información Adicional:	

### I. Historial de inmigración en los Estados Unidos

¿Es primera vez que esta persona está en EE.UU.?	
<b>Si no es su primera vez</b> , indique fechas de otras entradas y salidas, y su estatus migratorio:	
Si ha sido <b>deportado</b> , indique las fechas:	
Si ha regresado <b>voluntariamente</b> , indique las fechas:	

### I. Otras Preguntas Importantes Para Análisis de Caso

¿Tiene miedo regresar a Guatemala?	
¿Tiene miedo que alguien lo lastime o mate si regresa a Guatemala? ¿Quién? y ¿Por qué?	

¿Tiene una deuda pendiente en Guatemala? ¿Cuánto es? ¿A quién le debe ese dinero?	
¿El migrante ha sido condenado por algún delito en los EE.UU.?	
¿Ha sido víctima de un delito en los EE.UU.?	
¿Ha sido víctima de violencia doméstica o abuso intrafamiliar?	

<b>I. Información Necesaria Para Seguimiento del Caso</b>	
Nombre y Teléfono de familiar en los EE.UU. quien puede dar más información:	
Nombre de un Abogado o Institución que está ayudando en los EE.UU.:	
<b>Descripción del Problema/Solicitud</b>	

<b>I. Datos de la persona que solicita la ayuda</b>	
Nombre:	
Relación al Migrante:	
Número de Teléfono:	
Comunidad/municipio/departamento	
¿Cómo sabe esta información del migrante?	

\*\*\* Por Favor Completa Toda La Forma – indique “N/S” si el solicitante “No Sabe” la respuesta a una pregunta.

### 3.2 ¿Cómo localizar a un menor de edad detenido?

Las personas que tienen menos de 18 años de edad se consideran menores. Los menores que no están en compañía de un adulto también pueden ser detenidos, pero no por ICE. En su lugar, serán puestos bajo la custodia del “Office for Refugee Resettlement” (ORR) (en español- Oficina de Reasentamiento de Refugiados). Un menor puede ser detenido en varios tipos de centros, tales como casas grupales o centros de detención para menores.

La información sobre menores no está disponible en la red como lo está la información sobre adultos. En lugar de esto, los familiares pueden llamar al “Parent Hotline” (Línea Directa para Padres), al número **800-203-7001** o **202-401-5384**. La línea directa está disponible de lunes a viernes, de las 9 a.m. a las 5 p.m. hora de Estados Unidos (según donde se encuentre?) Hay personal hispanohablante disponible para atender a los padres. Si nadie contesta, deje un mensaje con su nombre completo, el nombre completo del menor, la fecha de nacimiento del menor, y el país de nacimiento del menor. Alguien le devolverá la llamada. Si el menor está bajo custodia, a través de la línea de atención se le proveerá su contacto a quien tenga el caso del menor. Sin embargo, ya no se le podrá confirmar si el menor efectivamente está bajo custodia o en qué lugar está detenido. Esto es debido a las leyes sobre protección de la privacidad del menor. Sin embargo, una vez que sepa que el menor está detenido, puede contactar a organizaciones que trabajan con menores, que le pueden ofrecer más ayuda. Lea la sección más abajo sobre “Organizations That Represent Unaccompanied Minors” (Organizaciones que representan a menores no acompañados).

### 3.3 ¿Cómo asignar la tutela de los hijos?

La custodia de los hijos es el derecho de cuidar de un hijo y tomar decisiones sobre el mismo. Hay tipos de custodia diferentes, tal como “custodia física” que se refiere al derecho de vivir con el hijo y tomar decisiones sobre su vida cotidiana, y “custodia legal” – que se refiere al derecho de tomar decisiones importantes sobre la vida del hijo/a, tal como decisiones sobre la educación y la atención médica.

Si una persona que tiene la custodia de un hijo/a está detenida o ha sido deportada, él o ella quizás quieran otorgar algunos o todos estos derechos a otro adulto para que pueda hacerse cargo del menor cuando el padre/madre esté ausente. Algunas veces puede hacer esto de una manera informal a través de otorgar una “tutela legal temporal”, o de una manera más formal, a través de una petición a una corte estatal para que otorgue la custodia a una persona que no es el padre o la madre. Esto es independientemente de que el hijo/a sea ciudadano/a estadounidense o tenga otro estatus en EEUU. Si el hijo/a es indocumentado podría enfrentar la deportación, independientemente o juntamente con los padres).

### **3.3.1 Consejos para padres detenidos**

Si un progenitor está detenido, él o ella deben pedir telefonar lo antes posible para conseguir que alguien cuide de sus hijos. Los padres deben informar a sus familiares o amigos acerca del lugar de detención, para que se les pueda localizar en caso de que su presencia sea requerida por un tribunal.

Los padres deben informar a los consulados, oficiales de deportación, y al juez de inmigración de que tienen hijos que están en EEUU. Generalmente, es posible llamar al consulado de Guatemala gratis desde el centro de detención. Difundir esta información – el hecho de que tiene hijos - puede marcar una diferencia en decisiones de otorgarle fianza a la persona detenida y conseguir ser liberado del centro de detención y obtener ayuda para hacer las gestiones necesarias para sus hijos o estar disponible para participar en las audiencias del juzgado de familia.

Una nueva política del gobierno de los EEUU publicada en agosto de 2013, declara que las autoridades de inmigración deben, cuando sea posible y no demasiado difícil, ayudar a los padres para que participen en las audiencias de la corte a través de acudir a la corte o estar presente a través del teléfono o por videoconferencia. Las autoridades de inmigración también deben ayudarle en la organización de las visitas si un juez de la corte de familia ordenó visitas entre padres e hijos. Si un padre detenido siente que no está recibiendo la ayuda que necesita de las autoridades de inmigración con respecto a asuntos relacionados con la custodia de menores, puede contactar con la línea de ayuda para inmigrantes detenidos en el 1-888-351-4024.

### **3.3.2 ¿Cómo la detención y la deportación pueden afectar los derechos de los padres?**

Cuando un padre se encuentra en un centro de detención de inmigrantes, sus hijos a veces están en hogares de acogida, si no hay un miembro de su familia u otro tutor disponible para cuidar de ellos. Estar detenido puede dificultar al padre o madre participar en el proceso judicial ante la corte familiar, donde el juez determina la tutela del hijo y los derechos del padre o madre. Por ejemplo, si el padre o madre no puede estar presente en la corte porque está detenido, o si no pueden obedecer una orden de la corte de familia (por ejemplo, una orden que requiere tomar clases sobre cómo criar a los hijos), el juez puede quitarles los derechos a los padres.

Por lo tanto, es importante que un padre/madre haga todo lo posible para mantener la comunicación con los hijos y participar en las audiencias de la corte de familia.

### 3.3.3 Tutela legal temporal

Un padre/madre podría querer asignar a una persona en quien confíe un estatus de tutor legal temporal para el cuidado de su hijo, en el caso de que el padre/madre no pueda hacerse cargo debido a una detención o deportación. Los tutores legales pueden tomar decisiones acerca del menor, por ejemplo, decisiones relacionadas con su educación, atención médica, y viajes. Sin embargo, la tutela legal temporal no siempre se reconoce como válida y no es tan formal como la tutela legal otorgada por un juzgado (que se describe en la sección siguiente).

Asignar el estatus temporal de “tutor legal” a alguien se puede hacer completando un “guardian ship selection form” y certificando el documento. Se puede realizar mientras el padre/madre esté detenido, siempre que él o ella tengan acceso a un notario (un abogado puede ayudar con esto, y muchos centros de detención tienen un notario entre el personal que puede ayudarle). Las tutelas temporales normalmente tienen efecto solo si el padre o madre son incapaces de ser guardianes (por ejemplo, cuando el padre está detenido o ha sido deportado). Otorgar a alguien una tutela temporal no afecta los derechos de custodia de los padres sobre el hijo. En algunas situaciones, otorgar una tutela legal temporal en casos de detención o deportación evitará que el niño entre en el sistema de acogida.

### 3.3.4 Tutela legal ordenada por un tribunal

Un tribunal estatal – normalmente una corte testamentaria o familiar – también tiene el poder de otorgar la tutela legal de un niño a un adulto (normalmente a un miembro de la familia) que no es el padre del hijo. El adulto puede solicitar que la corte le otorgue la tutela. El proceso es diferente en cada estado, y los individuos pueden consultar con las organizaciones locales de asistencia jurídica y pedir ayuda con el proceso. Una declaración jurada del padre (o ambos padres si ambos están nombrados en el acta de nacimiento del hijo o si comparten custodia del hijo) indicando su deseo de que la tutela legal sea concedida al individuo si la solicita, puede ser útil y hacer el proceso más fácil. Cuando Ud. está decidiendo si va a conceder el estatus de “tutor legal” a alguien, un juez por lo normal decidirá cuál es el “mejor interés del niño.” Este es el estándar a través del cual el juez considera varios factores, tales como las preferencias de los padres o del hijo, las necesidades del hijo, y el impacto que el cambio de tutor legal podrá tener en el niño, así como la idoneidad del tutor propuesto y su capacidad para cuidar del hijo. El juez también puede que considere el estatus inmigratorio del tutor propuesto y puede que tenga dudas acerca de un individuo sin estatus inmigratorio que también esté en riesgo de detención y deportación, y que por tanto sea inestable para ser tutor legal.

### **3.3.5 Documentos importantes**

Usted necesitará ciertos documentos para otorgar la tutela legal, así que los padres deben asegurarse de que todos los documentos estén disponibles, si fuera necesario asignar la tutela de los hijos. Estos documentos incluyen las actas de nacimiento, tarjetas de seguridad social, pasaportes, y documentos relacionados con la separación o divorcio de los padres, así como los acuerdos de custodia si son pertinentes, cualquier “formulario de elección de tutela,” y cualquier declaración jurada que expresa los deseos de los padres acerca de la tutela.

### **3.3.6 Llevar un hijo al país de deportación**

Un progenitor que va a ser deportado puede que quiera llevar a sus hijos al país donde será deportado. Las opciones que tiene el progenitor, sin embargo, esto depende de varios factores. Según instrucciones de las autoridades de inmigración de Estados Unidos publicadas en agosto 2013, las autoridades deben ofrecer asistencia a los progenitores que van a ser deportados, cuando sea posible. La asistencia podría incluir acceso a un abogado, oficial del consulado, o miembro de la familia para que ejecute el poder legal, solicite pasaportes para los niños, nombre un tutor, y haga las gestiones necesarias.

### **3.3.7 Compartir tutela del menor**

Si el progenitor es el único tutor legal del niño/niña (con frecuencia, éste es el caso porque uno de los padres es el único que aparece en el certificado de nacimiento, o si la corte le ha concedido el estatus de tutor legal único). Sin embargo, en casos donde uno de los progenitores comparte la tutela, o donde uno de los padres tiene derecho a visitar al niño/niña, la capacidad del progenitor de llevar al niño cuando sea deportado depende de que el otro progenitor esté de acuerdo. En este caso, lo más recomendable es consultar a un abogado para recibir asistencia.

### **3.3.8 Viajar con un progenitor que va a ser deportado**

En algunas ocasiones, el niño/niña puede que viaje con el progenitor que va a ser deportado. El progenitor debe informar a los oficiales de deportación, el juez de inmigración, su consulado, y cualquier otra persona o entidad relevante de su intención de llevarse a su hijo/hija. Esto no siempre es posible, y entonces, puede ser necesario que el hijo viaje al país de deportación acompañado por otro adulto o viaje como menor sin compañía.

Las aerolíneas tienen distintas políticas acerca de los viajes de niños sin adultos; lo más recomendable es que contacte a la aerolínea para averiguar los requisitos que ha de cumplir. En general, un niño/niña que viaja con un adulto que no es el padre o madre, necesita una carta certificada de permiso de viaje en la que se identifique a ese individuo. A

veces, los niños pueden viajar por sí mismos (no acompañados), pero tenga en cuenta que las aerolíneas tienen reglas distintas sobre cómo y en qué circunstancias esto está permitido.

### 3.3.9 ¿Cómo conseguir un certificado de nacimiento?

Muchas anotaciones del registro civil- por ejemplo, certificados de nacimiento y confirmación de matrimonio, defunción o divorcio—están disponibles solamente en el estado donde ocurrió el hecho. Por lo general, pueden conseguirse escribiendo a la agencia estatal adecuada y, en la mayoría de casos, pagando una pequeña tasa. La información de contacto de estas agencias del estado ha sido recopilada por el “Center for Disease Control and Prevention” (Centro Para Controlar y Evitar Enfermedades), y está disponible en la red:

<http://www.cdc.gov/nchs/w2w.htm>



# CAPÍTULO 4

La atención a familiares de migrantes fallecidos/as durante su trayecto o en los Estados Unidos;  
REPATRIACION DE UN CUERPO A GUATEMALA

## CAPÍTULO 4: LA ATENCIÓN A FAMILIARES DE MIGRANTES FALLECIDOS/AS DURANTE SU TRAYECTO HACIA Ó EN LOS ESTADOS UNIDOS; LA REPATRIACION DE UN CUERPO A GUATEMALA.

Este capítulo es para poder dar la atención a familiares de migrantes que fallecen de una u otra forma durante su trayecto hacia los Estados Unidos o viviendo en los Estados Unidos, estos casos son demasiados fuerte y requiere de mucha preparación al momento de la atención ya que las familias pueden entrar en estados de agitación (Ver capítulo 1), por lo tanto es importante tomar en cuenta algunas actitudes para el manejo de las emociones.

¿A qué se le llama repatriación?

A la acción y efecto de repatriar, o sea devolver o regresar algo o a una persona a su país de origen, normalmente se hace con personas que mueren en otro país y necesitan ser devueltas a su país de nacimiento para ser enterrados en su patria.

### 4.1 ¿Qué información necesitamos recopilar?

Para recopilar toda la información necesaria en estos casos, es importante tomar en cuenta el siguiente formulario.

#### 4.1.1 Formulario. Casos de personas fallecidas

Fecha:

Nombre de quien completa esta ficha:

Descripción del problema/ Solicitud	
Datos de la persona que solicita la ayuda	
Nombre:	Relación con el fallecido:
Número de Teléfono:	Comunidad:
Datos de la persona Fallecida	
Nombre:	Fecha de Nacimiento/Edad:

<b>Dirección completa del estado donde vivía:</b>	<b>Sexo:</b>	<b>Comunidad en Guatemala:</b>
<b>Estado Civil:</b>	<b>Causas de su Muerte:</b>	
<b>Datos de la persona quien se responsabilizará de los trámites en EEUU.</b>		
<b>Nombre:</b>	<b>Relación con el fallecido:</b>	
<b>Número de Teléfono:</b>	<b>Domicilio en EEUU:</b>	
<b>Asistencia Prevista de la persona quien atendió el caso</b>		
<i>Detalles de la información que se le dio al solicitante y seguimiento del caso:</i>		
<b>Asistencia Prevista por las instituciones.</b>		
<i>Cuál es el seguimiento de llamadas:</i>		

\*\*\* Por Favor Completa Toda La Forma – indique “N/S” si el solicitante “No Sabe” la respuesta a una pregunta

#### 4.1.2 Documentos necesarios para expediente:

- Pasaporte de la persona fallecida
- Certificado de nacimiento de la persona fallecida
- Certificado de nacimiento de los familiares encargados en Guatemala

## 4.2 A donde se puede solicitar ayuda para repatriar un cuerpo

Lastimosamente en Guatemala solo existe una entidad que puede ayudar en estos casos ya que se encarga de los trámites correspondientes: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Este Ministerio no da a cualquier persona la información para estos trámites, únicamente a la persona afectada ó a las instituciones u organizaciones reconocidas por el mismo ministerio, con la experiencia adquirida en estos años de servicio, hemos visto que es posible a que otra persona pueda reportar el caso pero muchas veces es necesario que las familias vayan personalmente al ministerio para poder obtener más información. Estas son ciertas reglas de seguridad para que las familias no sean estafadas o extorsionadas por terceras personas, en nuestras comunidades es muy difícil a que una familia se movilice hasta la capital del país, MÁS SI SE ENCUENTRAN en condiciones de luto, a continuación damos a conocer cuál es el proceso que se debe tomar para poder atender estos casos.

## 4.2 Procedimientos para la atención del caso

1. *Llenar el formulario de casos de personas fallecidas*
2. *Abrir un expediente con todos los documentos necesarios*
3. *Llamar al Ministerio de Relaciones Exteriores para reportar el caso*
4. *Tomar datos de la persona quien lo atendió en el Ministerio de Relaciones Exteriores para darle seguimiento al caso.*
5. *Informar a los familiares que es muy importante a que no busquen alguna funeraria en Estados Unidos sin antes de reportar el caso al Ministerio de Relaciones Exteriores ó el consulado de Guatemala.*

Después de realizada este procedimiento queda acompañar a las familias por medio de llamadas o visitas ya que como mencionábamos anteriormente el ministerio de relaciones exteriores entra en contacto directamente con los familiares y es difícil a que obtengan más información sino por parte de la familia.



# CAPÍTULO 5

La atención a familiares de migrantes desaparecidos durante su trayecto o en los Estados Unidos

## CAPÍTULO 5: LA ATENCIÓN A FAMILIARES DE MIGRANTES DESAPARECIDOS DURANTE SU TRAYECTO O EN LOS ESTADOS UNIDOS

### 5.1 ¿Qué información necesitamos recopilar?

Cuando se busca a una persona desaparecida durante su trayecto hacia los Estados Unidos la información que necesitamos recopilar es muy compleja y requiere de mucha paciencia y entender a las familias ya que para ellos es muy difícil expresar por parte de los miembros sus sentimientos.

Algunas familias, frente a la desaparición, llegan a pensar que es un “precio” a pagar por realizar una acción percibida como “ilegal”. Así ellas asumen la responsabilidad de lo sucedido.

Personas que desean denunciar tienen miedo a represalias tanto de autoridades como de personas vinculadas con los coyotes que fueron contratados para realizar el viaje, por eso muchas veces no lo hacen.

Cuando las personas deciden buscar ayuda, en los primeros momentos de contacto los y las familiares llegan con mucha desconfianza, información confusa y probablemente con rumores.



A continuación, damos a conocer una ficha la cual sirve para recolectar toda la información necesaria para darle seguimiento al caso.

### 5.1.1 Formulario para llenado de información sobre migrante desaparecido.

Exclusivamente para uso interno:	
Nombre de quien tomó los datos:	
Fecha del reporte:	
Notas/Cosas por hacer:	

I. Información del Caso	
9. Nombre:	
10. Segundo Nombre:	
11. Apellido:	
12. Apellido de Soltera:	
13. Apodo/Alias:	
14. Fecha de Nacimiento:	
15. Lugar de Nacimiento:	
16. Fecha en que se le vio por última vez (debe ser confirmada):	
17. Edad:	
18. Etnia:	
19. Sexo:	
20. Altura:	
21. Peso:	

<b>II. Circunstancias</b>		
1. Lugar en que se le vio por última vez:	Estado:	
	Municipio:	
	Ciudad, área:	
2. En qué circunstancias:		
3. ¿Cuándo dejó él/ella su hogar?		
4. ¿En qué fecha inició él/ella el viaje a la frontera?		
5. ¿Había amigos o familiares viajando con él/ella?		
6. ¿Había alguien en el grupo con quien la familia tenga contacto?		
7. ¿Hubo en el grupo alguien que fuera aprehendido?		
8. ¿Viajó él/ella con un coyote?		
9. ¿Es la primera vez que él/ella cruza?		
<b>III. Rasgos Físicos y Datos Médicos</b>		
1. Color de Cabello		
2. Cabello		

3. Vello Facial	
4. Color de Ojos	
5. Notas Sobre los Ojos	
6. ¿Amputaciones?	
7. ¿Deformidades?	
8. ¿Cicatrices o Marcas?	
9. ¿Tatuajes?	
10. ¿Piercings? (¿Perforaciones?)	
11. ¿Prótesis o Aparatos?	
12. ¿Otras Características Distintivas?	
<b>Información Médica</b>	
13. Implantes Médicos	
14. Cuerpos Extraños	
15. Información Esqueletal	
16. Órganos Ausentes	
17. Cirugías Previas	
18. Medicamentos/Drogas	
19. Enfermedades Conocidas	
20. Condiciones Médicas y Desordenes	
21. Otra Información Médica	
<b>IV. Vestimenta y Accesorios</b>	

1. Vestimenta	
2. Calzado	
3. Joyería	
4. Lentes de Cualquier Tipo	
5. Accesorios	

V. Información Dental	
1. ¿Jamás tuvo él/ella tratamiento dental?	
a) Si es sí	¿Algún oro o plata?
	¿Dentaduras o dientes postizos? ¿Removibles o no?
	¿Tratamiento(s) del conducto radicular?
	¿Empaste (s)?
7. ¿A él/ella le faltaba algún diente?	
8. ¿Algún espacio o hueco entre sus dientes?	
9. ¿Algún diente dañado?	
10. Descripción dental en general:	

11. ¿Hay registros dentales disponibles?	
12. ¿Hay fotografías de él/ella sonriendo?	
<b>Dentista</b>	
1. Nombre del dentista:	
2. Nombre de la oficina:	
3. Dirección:	
4. Número telefónico:	
<b>VI. Disponibilidad de Huellas Digitales</b>	
1. ¿Hay huellas digitales disponibles en el hogar o una identificación vieja?	
2. ¿Alguna vez fue él/ella arrestado/arrestada por los cuerpos policiales en Estados Unidos?	
a) Si sí	¿Por cuál agencia?
	Fecha del arresto:
	Lugar:
	Nombre Provisto:

## VI. Fotografías

NOTA: Fotos ideales incluyen: sonriendo, de alta resolución, tatuajes, acercamientos del rostro, fotos de la ropa que él/ella vestía cuando desapareció. Entre más fotos mejor.

1. ¿Puede usted enviarnos algunas fotografías?	
2. ¿Podemos colocar estas fotos en internet para ayudarnos con la búsqueda?	
3. ¿Podemos usar estas fotos para ayudar a incrementar la conciencia acerca de la gente que desaparece en la frontera?	

## VII. Información de Contacto

NOTA: Necesitamos varios contactos con la familia. Puede que la persona que llame deba pedir permiso para proveer números telefónicos, pero si no es un miembro de la familia inmediata, explíquelo que es crucial hablar con alguien más cercano. Los datos provenientes de familiares más cercanos usualmente deben tratarse como los de mayor confianza si surgen discrepancias. Trate de obtener tantos contactos como sea posible.

1. Nombre de quien solicita la ayuda:	
2. Relación con la persona desaparecida:	
3. Número(s) telefónico(s):	
4. Dirección(es) de correo electrónico:	
1. Punto de contacto primario:	
2. Relación con la persona desaparecida:	

3. Número(s) telefónico(s):	
4. Dirección(es) de correo electrónico:	
1. Punto de contacto secundario:	
2. Relación con la persona desaparecida:	
3. Número(s) telefónico(s):	
4. Dirección(es) de correo electrónico:	
2. ¿Qué otras agencias o grupos han contactado?	

Una vez dada la atención surgen muchas expectativas de encontrar respuesta, sin embargo, debe de aclararse que estos tipos de investigaciones son largas y requieren de muchas diligencias legales, las personas pueden caer en una fuerte frustración que derivará nuevamente en la falta de confianza hacia las instituciones.

Puede existir una fuerte angustia al pensar en lo que le ha pasado al familiar, y/o una ambivalencia al pensar si estará vivo o muerto.

En ocasiones se prefiere silenciar lo sucedido, principalmente hacia los hijos y las hijas. La falta de apoyo entre personas de la familia puede estar en la atribución de culpas de unos miembros a otros sobre la decisión de migrar y por lo tanto en responsabilizar a alguien de la familia de la falta de noticias y no conocer dónde está.

En contextos comunitarios puede haber un etiquetamiento y estigmatización hacia las familias que tienen personas desaparecidas o no localizadas. Algunos ejemplos son los mensajes donde dicen que los hombres se fueron a vivir con otra mujer. En estos casos, sin decirlo en palabras, el mensaje que se transmite es la idea de que el hombre es “mujeriego” o “irresponsable” hacia su familia y qué la familia está siendo engañada.

Otro ejemplo en estos casos, es el hecho de transmitir el mensaje de que la persona realmente no está desaparecida, sino que se les ha visto en lugares públicos cercanos o en los lugares de destino a los que se dirigían. Por último, también se dan situaciones donde el mensaje es “no está desaparecido. Se fue porque estaba metido en problemas”, dando la

idea de que es un “delincuente” o “persona problemática”. Todos estos mensajes o etiquetas negativas que se dan a las personas desaparecidas, vienen a dar otro mensaje y es “no creemos en lo que ustedes están diciendo, nada de eso está pasando”. Este mensaje a la familia es muy doloroso porque frente a su tristeza, cólera o impotencia, la respuesta de quienes les rodean es “no les creemos”.

Conforme para el tiempo, después de buscar ayuda en una organización, si las personas no reciben noticias sobre el avance de su caso, pueden generarse pensamientos de incertidumbre y ansiedad por no tener resultados o preocupación pensando que no se le está dando seguimiento.

Un caso particular al cual se le debe prestar atención es a la aparición de noticias en los medios de comunicación que hablan de personas migrantes aparecidas, o el hecho de que alguna persona del grupo tenga noticias de su familiar. Estas situaciones pueden dar sentimientos de ansiedad; un ejemplo tipo de ello, son los pensamientos frente a una noticia en la que se informa que han localizado o rescatado a personas que estaban secuestradas, este tipo de información crea también en las personas mucho nerviosismo, también al realizar diligencias legales como la búsqueda de documentos, la ubicación de fotos u objetos personales.

Cuando el caso que se está investigando se canaliza hacia otras instituciones requerirá que las personas se relacionen con otros actores y actoras que les solicitarán nuevamente dar su testimonio, entregar documentos, firmar, asistir a reuniones informativas y otras numerosas acciones. Esto puede provocar cansancio por la inversión de tiempo que les hace desatender sus actividades cotidianas, incluido el trabajo.

Ponerse en contacto con otras personas e instituciones puede desorientar al no tener claridad de quién es quién, cuáles son sus funciones, y también generar nuevas expectativas que no siempre se cumplen; aquí pueden surgir sentimientos de frustración y desmotivación frente a los procesos de búsqueda y el abandono de los mismos.

La activación del mecanismo de búsqueda puede llevar a dos escenarios diferentes: la búsqueda entre personas vivas, como lugares de detención u hospitales, o la búsqueda entre personas fallecidas como la morgue o los cementerios clandestinos. Cada una de ellas puede tener impactos o “molestias” psicosociales diferentes.

Los centros de albergues y centros de detención ayudan a mantener una esperanza para encontrar a la persona, ésta esperanza va combinada con una preocupación por su salud e integridad.

Aquellos que buscan entre personas fallecidas, sus emociones se caracterizan por el miedo, ambivalencia a confrontar la realidad de la muerte y la angustia o nervios, por pensar en la forma en que fallecieron.

El hecho de encontrar a la persona con vida puede provocar preocupación por resolver la situación en la que se encuentra el familiar aparecido, sobre todo cuando está en un lugar de detención señalado de cometer algún hecho delictivo o ya sentenciado.

Cuando las personas localizadas tienen nuevas parejas o familia se puede dar una ambivalencia entre la cólera de no haber recibido noticias durante tanto tiempo y la alegría de encontrarlo. Esto, a veces va unido con el desarrollo de problemas familiares por el reencuentro que no siempre es deseado por ambas partes.

Pueden existir situaciones particulares como son los impactos derivados por accidentes en el tren o por vivir hechos de violencia. Hay personas que no han querido ponerse en contacto con sus familias de origen por verse a sí mismas como una carga, estas personas pueden tener impactos psicológicos y psicosociales como culpa, vergüenza, trastorno de estrés postraumático o depresión.

En los casos donde la persona está muerta, se iniciará un proceso normal de duelo, pero existen las particularidades cuando el cadáver esté incinerado o los restos óseos incompletos. Si esto ocurre no se podrá lograr una identificación completa por parte de los y las familiares. Así surgirá la duda frente a la muerte de la persona, lo cual ocasiona que el proceso de duelo no se viva tal y como debería ser, sino que siempre quede la sensación de que no es él o ella y que podría estar vivo.

Los rituales frente a la muerte, como por ejemplo los entierros, también pueden convertirse en un momento difícil. A veces la familia no logra ponerse de acuerdo, o estuvo dividida en el proceso de búsqueda, la tendencia que surge a través de todo esto es la intensificación de los conflictos entre los mismos miembros.

De último, cuando la persona falleció con signos de violencia, cabe esperar que las autoridades de los diferentes países inicien una investigación penal. Sin embargo, eso no suele suceder y son los familiares quienes tienen que impulsar ese tipo de procesos. Estas situaciones legales son difíciles y cansadas, por lo que la familia tiene que analizar y decidir si quiere impulsar un proceso legal de investigación, sanción y reparación.

## 5.2 ¿Qué debe hacer si un migrante está desaparecido o en caso de emergencia?

En los casos donde se tiene conocimiento sobre la persona que intentó cruzar la frontera de Estados Unidos, pero no llegó como se esperaba y no se le puede localizar a través de ninguna de las formas descritas en la sección anterior, hay organizaciones – tanto gubernamentales como no gubernamentales – que le pueden ayudar. La búsqueda de una persona desaparecida a menudo se complica porque no se sabe si ha cruzado a los Estados Unidos o qué nombre utilizó durante su viaje. La mayoría de las autoridades recomiendan que la búsqueda comience con una notificación a la oficina consular más cercana. También hay varias organizaciones no gubernamentales que proporcionan ayuda a los emigrantes en ambos lados de la frontera de EEUU - México y que difunden información, y en algunos casos, incluso empiezan operaciones de búsqueda y rescate. Además, usted puede contactarse con las autoridades policiales en determinadas situaciones.

A continuación le ofrecemos algunos recursos para estos contactos:

### 5.2.1 Ponerse en contacto con la oficina consular más cercana

**Guatemala:** [http](http://www.guatemala.org)

También puede llamar a la Dirección de Asuntos Consulares, al (502) 2410-0000 ext. 1502

**México:** <http://www.sre.gob.mx/index.php/representaciones/consulados-demexico-en-el-exterior>,

Cada enlace del consulado proporciona información de contacto del Departamento de Protección a Mexicanos o puede llamar al 1-877-632-6678 para contactar al centro de llamadas las 24 horas de personas extraviadas de la oficina consular mexicana.

### 5.2.2 Organizaciones de ayuda no gubernamentales.

#### Organizaciones transfronterizas:

**Kino Border Initiative** ([www.kinoborderinitiative.org](http://www.kinoborderinitiative.org))

Nogales, AZ: (520) 287-2370; Nogales, Sonora: +(52)(631) 316-2086; Gestiona puestos de socorro a ambos lados de la frontera de Arizona/Sonora

**Red de Casas del Migrante Scalabrini** (<http://www.migrante.com.mx/index.php>)

Organización que mantiene albergues para emigrantes en varias ciudades

## Organizaciones ubicadas en los EE.UU.

**No More Deaths:** (520) 495-5583 o (620) 818-5447; [www.nomoredeaths.org](http://www.nomoredeaths.org)

Organización humanitaria que gestiona puestos de socorro en la frontera con Arizona

**Coalición de Derechos Humanos:** (520) 770-1373;

[www.derechoshumanosaz.net](http://www.derechoshumanosaz.net)

Organización en Arizona que monitorea las denuncias sobre personas desaparecidas y recopila información sobre fallecidos en la frontera

**The Desert Angels:** (619) 864-4502; <http://losangelesdeldesierto.org/>

Organización de ayuda humanitaria ubicada en San Diego, California, que colabora con los cuerpos policiales en operaciones de búsqueda y rescate

**Border Network for Human Rights:** (915) 855-1444; 577-0724 or (575) 882-1177; <http://www.bnhr.org/>

Aboga a favor de las comunidades de inmigrantes en los estados de Texas y Nuevo México

**National Missing and Unidentified Persons System**

**(NamUs):** <http://www.namus.gov/>

Sistema online gratuito utilizado para buscar personas extraviadas e historiales de personas fallecidas y no identificadas

**Polaris Project - Human Trafficking Hotline:** (888) 373-7888;

<http://www.polarisproject.org/>

Línea de ayuda gratuita para víctimas de la trata de personas

### **La importancia de saber escuchar y atender a las personas en su idioma de origen.**

- ✓ Para atender los casos que se nos presentan requiere saber escuchar responsablemente a las personas, cada miembro del equipo de trabajo ha adquirido conocimiento y tiene la capacidad de dominar el idioma K'iche'.
- ✓ Para poder dar esa atención de calidad, hemos visto la necesidad de escuchar activamente a las personas que atendemos, es muy importante la atención en privado donde solo se atiende a familiares del migrante, durante la conversación debe de respetarse las pausas que hacen, cuando vienen muy agitados/as ayudarlas a calmarse ofreciendo un vaso de agua, en ocasiones si es conveniente llevarlos a rezar a la Capilla ya que cuando oran suelen compartir el dolor que están sintiendo por su ser querido.

### **La importancia de documentar bien los casos, contar con buenos mecanismos y herramientas para obtener la información necesaria.**

- ✓ Para poder darles un adecuado acompañamiento a los casos de personas migrantes que atendemos en la oficina tenemos tres formatos de recolección de datos, así mismo hemos elaborado una base de datos donde vamos ingresando la información requerida en cada caso.
- ✓ La base de datos nos ha ayudado a generar estadísticas e información diversa sobre el conjunto de casos, perfil de los migrantes, tendencias anuales, etc.

### **La importancia de las articulaciones y formar parte de redes.**

- ✓ La articulación con otras organizaciones nacionales e internacionales que trabajan la temática migratoria es muy importante, ya que nos ha permitido fortalecernos en la incidencia de cambios que transforman a la población afectada.
- ✓ Cuando se tiene enlace con otras organizaciones es posible realizar acciones tales como: la atención inmediata a las familias de los migrantes y/o darles un seguimiento por medio de los contactos.

El sistema de la ICE, no ha sido de mucha ayuda, pues no ha permitido búsqueda constante de personas detenidas, manteniendo la comunicación con organizaciones afines al tema en Guatemala y Estados Unidos.

## **La necesidad del auto cuidado para poder acompañar a los diferentes casos.**

Además de la escucha responsable también es muy importante que el equipo esté preparado en la atención de las diferentes realidades de los casos, esto requiere del auto cuidado y la auto formación de cada uno de sus miembros, es necesario conocer y saber aplicar algunas herramientas terapéuticas, para evitar algunos errores en el contacto con las personas.

La actitud de disponibilidad y apertura, sin hacer juicio de las personas, es muy importante, esto requiere prepararse física, mentalmente y psicológicamente, generando de esta manera un cierto grado de confianza en las personas.

## AGRADECIMIENTOS

- ✓ A la congregación Religiosas Franciscanas de San Antonio por coordinar este proyecto “*promoviendo solidaridad con la población migrante del municipio de Zacualpa y municipios cercanos*” entregándose a la misión por los más necesitados y necesitadas.
- ✓ A Boston College por el apoyo incondicional brindado. Asesorías, talleres, acompañamiento, en cada uno de los casos de migrantes detenidos/as, en los Estados Unidos.
- ✓ Al equipo de Consejería en proyectos por la confianza, el apoyo, asesoría, fortalecimiento del equipo, orientaciones, talleres, encuentros formativos, informativos, hacer enlaces con otras organizaciones que trabajan la temática, atención a casos de migrantes desaparecidos, fallecidos y el apoyo brindado durante estos 3 años en la ejecución del proyecto.
- ✓ A los donantes que confían y destinan parte de los recursos económicos para el desarrollo y fortalecimiento de este servicio en favor de los nuevos escenarios de pobreza.
- ✓ A las familias que se han acercado al proyecto y han expuesto de manera voluntaria la realidad de sus familiares migrantes, con el fin de obtener una ayuda por parte del proyecto.
- ✓ A los migrantes porque ellos son los protagonistas de este proyecto.
- ✓ Al equipo técnico que brinda esta atención con responsabilidad y entrega en el desempeño constante, dando lo mejor de sí mismos/as en este servicio, en beneficio de los necesitados.

## BIBLIOGRAFÍA

➤ **PRINCIPIOS BÁSICOS SOBRE DETENCIÓN Y DEPORTACIÓN DE INMIGRANTES EN ESTADOS UNIDOS**

*Proyecto de Post-Deportación y Derechos Humanos Boston College y Alianza de Justicia de Trabajadores Globales Febrero 2014*

➤ **Abriendo fronteras con el corazón**

**Guías para la aplicación del enfoque psicosocial en contextos migratorios**

## CRÉDITOS

### **Equipo área migración de la pastoral Social de Zacualpa**

Sor Clara Agustín García, Coordinadora de la Pastoral Social de Zacualpa

William Arnoldo Zapeta, Técnico auxiliar del Proyecto

Luisa Martina Hernández Simaj, Facilitadora del Proyecto

José Daniel Chich González, Técnico del Proyecto

### **Centro de Derechos Humanos y de Justicia Internacional, Boston College**

Jessica Chicco, Ex-abogada del Centro de Derechos Humanos y de Justicia Internacional

Brinton Lykes, Coordinadora del Centro de Derechos Humanos y de Justicia Internacional

Aimee Mayer Salins, Abogada del Centro de Derechos Humanos y de Justicia Internacional

### **Consejería en Proyecto PCS.**

Mayra Alarcón Alba, Representante para Centro América y México.

Fanny Polanía Molina, Coordinadora Programa Desplazamiento y Migraciones Forzadas.

Julia Silvestre, Oficial de Proyecto.





Gracias al apoyo de:

